ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SU EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige que los estudios y documentos previos contengan el objeto a contratar con sus especificaciones, a continuación se relacionan las características y especificaciones mínimas que deben reunir los bienes ofrecidos y las condiciones que deben cumplir las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que presenten oferta para atender el objeto del contrato, así:

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

La Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Quibdó es el organismo de tránsito de la jurisdicción y, a través de su Cuerpo de Agentes de Tránsito, ejerce las funciones de regulación, control y vigilancia de la circulación vial previstas en los artículos 3 y 7 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, y en la Ley 1310 de 2009. Estas funciones comprenden, entre otras, el control al cumplimiento de las normas de tránsito, la atención y el levantamiento de siniestros viales, el acompañamiento a operativos y eventos, y la regulación del tránsito en intersecciones y corredores de alta demanda.

La movilidad de Quibdó está dominada por la motocicleta: cerca del setenta y dos por ciento (72%) de los desplazamientos se realiza en este modo, y estudios de la Universidad Nacional de Colombia estiman entre 40.000 y 45.000 motocicletas en circulación, buena parte de ellas destinadas al mototaxismo. Según el Boletín Estadístico Quibdó del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (corte enero abril de 2025), el 71,4 % de las personas lesionadas en siniestros viales del municipio correspondió a usuarios de motocicleta. Este escenario exige una presencia institucional permanente, ágil y visible en las vías.

Las condiciones del territorio determinan el tipo de vehículo que requieren los agentes: Quibdó es una de las ciudades con mayor pluviosidad del mundo, con lluvias frecuentes e intensas durante todo el año, alta humedad y temperaturas elevadas; su red vial combina corredores pavimentados con deterioro de la carpeta de rodadura, vías destapadas o en afirmado en barrios periféricos, pendientes y zonas con encharcamientos. Por ello, la Secretaría requiere motocicletas de tipo doble propósito (todo terreno), con buena distancia al piso, suspensión de recorrido largo, frenado con sistema antibloqueo (ABS) y llantas de uso mixto, equipadas con elementos de señalización de emergencia (sirena, perifoneo y luces LED) y con elementos de protección personal adecuados para el agente.

La adquisición se articula con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, que incluye el fortalecimiento del control y la gestión institucional como estrategia para la protección de la vida de los actores viales, y con del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Quibdó.

2. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SU EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

4. LUGAR DE ENTREGA

Las motocicletas y el equipamiento ingresarán al almacén de la Alcaldía Municipal de Quibdó, ubicado en la Carrera 2 No. 24A-68, piso 1, y se entregarán físicamente en la sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte o en el sitio que indique el supervisor del contrato dentro del casco urbano del municipio, sin costo adicional para la Entidad.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las especificaciones que se relacionan son mínimas. El proponente podrá ofrecer bienes con características iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad. La cantidad de motocicletas a adquirir de cuatro (4) unidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**MOTOCICLETAS**	
1.1	**MOTOCICLETA TIPO DOBLE PROPÓSITO (ENDURO)** **Modelo 2026-2027** **Capacidad de Pasajeros**: Dos (2) **Cilindraje mínimo**: 150 CC **Color**: Blanco **Trasmisión**: Mecánica **Motor**: 4 tiempos **Potencia mínima**: 10 HP **No. Cilindros mínimos**: Uno (1) **Frenos Delanteros**: Disco con sistema antibloqueo (ABS) **Freno Trasero**: Tambor o Disco **Reglamento técnico de frenado**: cumplimiento de la Resolución 20223040062115 de 2022 del Ministerio de Transporte, acreditado con el certificado de conformidad. **Combustible**: Gasolina **Sistema de alimentación:** Inyección electrónica (FI) o carburador **Tipo de Suspensión delantera:** Hidráulica / Telescópica **Distancia mínima al piso:** 230 mm **Recorrido mínimo de la suspensión delantera:** 180 mm **Llantas:** de uso mixto (doble propósito) **Norma de emisiones mínima:** Euro III, su equivalente o superior (artículo 6 de la Ley 1972 de 2019), acreditada con la ficha técnica del fabricante o el certificado	4

	de emisiones aplicable **Placas:** Tipo Oficial **Garantía mínima:** Un (1) año o 10.000 kilómetros, lo primero que ocurra. **Servicio técnico:** el contratista deberá contar con un punto de servicio técnico autorizado por la marca en Quibdó o asumir, sin costo para la Entidad, el traslado de las motocicletas para las revisiones y reparaciones cubiertas por la garantía. **Mantenimiento:** Primer mantenimiento o revisión sugerida por el fabricante, sin costo adicional para la Entidad. **Incluye SOAT**: SI **Incluye Matrícula**: SI **Nota 1**: Deberá incluir, sin costo adicional para la Entidad, matrícula y SOAT por un (1) año. **Nota 2**: La Licencia de tránsito o Tarjeta de Propiedad deberá quedar a nombre del **Municipio de Quibdó, NIT 891680011-0**.	
2.	**ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO**	
2.1	**DEFENSA** **Tipo**: Defensa, una (1) de un solo cuerpo (Stunt) **Material**: Tubo cold rolled (Acero de alta resistencia) **Forma**: Cónica **Acabado**: Pintura electrostática negra **Soporte**: Sujeta al chasis en la parte delantera inferior **Sliders**: de materiales que resistan alto impacto **Color**: Negro **Otras especificaciones:** Incluye instalación y puesta en funcionamiento	4
2.2	**SIRENA** **Tipo**: Sirena compacta tipo profesional o policial **Potencia mínima:** 30 watts **Controlador**: deberá permitir mínimo 4 tonos distintos y varoar la intensidad. **Perifoneo:** con función de altavoz y micrófono **Resistencia**: resistente al agua y a la intemperie **Interruptor de Encendido**: SI **Otras especificaciones:** Incluye instalación y puesta en funcionamiento	4
2.3	**LUCES LED** **Delanteras:** Dos focos direccionales con mínimo seis (6) superLED **Trasera:** Una lámpara con mínimo tres (3) superLED **Color:** Deberán ser de destellos azul y rojo **Voltaje:** 12v **Interruptor de Encendido**: SI **Resistencia:** resistente al agua y a la intemperie **Otras especificaciones:** Incluye instalación y puesta en funcionamiento	4

OTRAS CONDICIONES:

- **ROTULACIÓN E IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL:** las motocicletas deberán entregarse rotuladas con los logotipos de la Alcaldía de Quibdó, la leyenda ***"SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE – AGENTES DE TRÁNSITO"*** y el número interno de cada unidad, conforme al diseño que apruebe la supervisión.
  Los oferentes deben ofertar la totalidad de los ítems requeridos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo.
- Los oferentes están obligados a cumplir con las cantidades de cada uno de los elementos a entregar objeto del contrato.
- Los elementos deberán ser entregados en el municipio de Quibdó, con ingreso al almacén de la Alcaldía, ubicado en la Carrera 2 No. 24A-68, piso 1, y entrega física en la sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, conforme al numeral 4 del presente anexo.
- El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE QUIBDÓ, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- **MANTENIMIENTO:** Las Motocicletas deberán incluir mínimo el primer mantenimiento o revisión sugerida por el fabricante, sin costo adicional para la Administración Municipal.
- **GARANTÍA:** las motocicletas deberán tener una garantía mínima de 12 meses o 10.000 kilómetros, lo primero que ocurra.
- **MATRICULA:** las motocicletas deberán ser matriculadas en el municipio de Quibdó con placas de Tipo OFICIAL
- **SOAT:** El contratista deberá suministrar sin costo adicional el SOAT de las motocicletas por un (1) año.
- **LICENCIA DE TRÁNSITO O TARJETA DE PROPIEDAD:** las motocicletas deberán quedar a nombre del Municipio de Quibdó, NIT 891680011-0.
- **ELEMENTOS DE ENTREGA:** cada motocicleta deberá entregarse con el manual del propietario, el juego de herramientas de fábrica, dos (2) juegos de llaves y el certificado de garantía.
- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** con la oferta, el proponente deberá aportar la ficha técnica del fabricante de la motocicleta ofrecida, el certificado de conformidad con el reglamento técnico de frenado, el documento que acredite la norma de emisiones.

NOTA 1. El color y diseño de los ítems contemplados en el numeral 2 (Accesorios y equipamiento) serán acordados con la supervisión del contrato una vez adjudicado el proceso de selección y previo a la entrega de los ítems.
NOTA 2: Es responsabilidad del contratista el transporte, custodia y entrega de las motocicletas y el equipamiento requerido en los lugares señalados en el numeral 4 del presente anexo.

NOTA 3: Los ítems contemplados del numeral 2.1 al 2.3 deberán ser previamente instalados en las motocicletas y contar con el aval de la supervisión para su entrega a la Entidad.

NOTA 4: Cualquier daño previo a la entrega presentado durante el transporte y ensamble a las motocicletas, así como el equipamiento y accesorios de las mismas será asumido por el contratista.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad:	FIRMA:

NOMBRE: JESSA HAYLE PINO RIOS **CARGO:** Secretaria de Movilidad y transporte	Jessa Pino R.
Profesional que proyecta: **NOMBRE:** JESSA HAYLE PINO RIOS **CARGO:** Secretaria de Movilidad y transporte	FIRMA: Jessa Pino R.
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	